



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 24, para la contratación del servicio de comedor, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
4. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
5. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
6. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
10. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
11. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al anexo No. 1.

El domicilio que se señale en el Anexo No. 1, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, deberán ser entregados en el momento de registro de asistencia a los actos.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-**

**2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

Se realizará el día 1 de octubre de 2004, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en la planta baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que se les haya entregados las bases, podrán solicitar por escrito y/o formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerra@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerra@fonacot.gob.mx), a FONACOT, hasta un día antes de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y ACTO DE APERTURA TÉCNICAS:**

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 7 de octubre del año 2004 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en la planta baja de Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, únicamente podrá participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se realizará el día 11 de octubre de 2004, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en la planta baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:**

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 12 de octubre de 2004, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en la planta baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

**2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en la planta baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de las 9:30 a las 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el periodo comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones podrá ser negociada.

**2.6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.
- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo establecido en el numeral 2.1.12. de las Disposiciones Generales de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

**2.7.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de las 10:00 a las 14:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:**

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando por lo menos con tres propuestas técnicas, susceptibles de analizar y que reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español.

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO.**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

**6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- Se elegirá al licitante que de manera estricta cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si dos o más licitantes cumplen con el punto anterior, se elegirá la oferta económica más baja.
- La adjudicación se efectuará por el total de los servicios requeridos, considerando los productos y servicios que adicionalmente ofrezcan en beneficio del Fondo.
- La adjudicación del servicio será por un número estimado de servicios en los que se contemplan, desayunos y comidas de los cuales el número mínimo de servicios estimado mínimo de 2,400 y un máximo de 6,000 comidas mensuales y mínimo de 400 y un máximo de 1,000 desayunos mensuales, ambos montos son estimados, durante la vigencia del contrato y son referencias para presentar sus cotizaciones mismos que podrían revisarse para su ajuste, por lo que el FONACOT en ningún momento estará obligado a cubrir el monto estimado como garantía.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sea entregadas las bases, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específicas las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan sido invitados.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, deberán cotizar al 100% del servicio solicitado de acuerdo con el anexo No. 6 para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

**7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato, será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2004.

**7.3.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**8.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**8.1.- LUGAR:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

El servicio solicitado se realizará en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, piso 6, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.

Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

**9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

El sobre uno debidamente identificado como propuesta técnica y cerrado de manera inviolable, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.

**9.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante dentro del sobre de la proposición técnica, es la siguiente:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo No. 1** el cual forma parte de las presentes bases.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases.
- d) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).
- e) **Anexo No. 3** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se señalen los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.
- f) En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo,



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.

- g) Nombre, domicilio y teléfono de los principales clientes atendidos durante el año 2003, precisando, nombre del encargado.
- h) La empresa que resulte adjudicada deberá presentar un diagnóstico, 5 días después del fallo, de la infraestructura del comedor del FONACOT, incluyendo un apartado de recomendaciones y acciones de mejora que le permitan al FONACOT cumplir con los estándares de calidad que la empresa opera.
- i) Presentar el programa de limpieza (que incluya una Bitácora de Limpieza diaria) las que opera u operará en la elaboración de alimentos de algún lugar donde presta o haya prestado servicio similares a los de este concurso y que la misma empresa va a implementar en los comedores del FONACOT de resultar adjudicada.

**9.3.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica y cerrado de manera inviolable, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**10.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**10.2.- PAGOS:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional a la entrega de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio entregado y el número de contrato, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Obra Pública e Inventarios, ubicada en la planta baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador al décimo día hábil, después de presentada la factura correspondiente al mes vencido debidamente requisitada y una vez obtenido el visto bueno del área usuaria., para tal efecto, deberá el prestador del servicio, la CLABE bancaria integrada por dieciocho dígitos

**10.3.- ANTICIPOS**

Se otorgara 30% de anticipo a la firma del contrato, sobre el importe estimado mensual.

**10.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta de del prestador del servicio.

**11.- GARANTÍAS.**

**11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección del FONACOT, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93, 93-bis ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 de la Ley invocada.

**11.2. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

La garantía relativa a la responsabilidad del licitante ganador, mediante póliza expedida por institución autorizada por las leyes mexicanas, por un importe mínimo de \_\_\_\_\_ que garantice la protección de daños y perjuicios que pudieran presentarse como resultado de las actividades propias del prestador de servicios.

**11.3. LICENCIA CORRESPONDIENTES**

El prestador del servicio deberá tramitar las licencias ante las dependencias correspondientes.

**12.- PENAS CONVENCIONALES.**

**12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES Y/O LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO:**

FONACOT aplicará penas convencionales al(los) licitante(s) del(los) servicio(s) adjudicado(s) por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, aplicando sobre el monto de la contratación del servicio incumplido,



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

será del 1% por cada día de atraso en servicio solicitados en el anexo No. 4, la cual será aplicada a la facturación mensual, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente, se procederá a la rescisión definitiva de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento del licitante a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

**12.2.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**13.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

El licitante ganador cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$110,000.00, deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2001, 2002 y 2003 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere este párrafo corresponderá al periodo de inscripción. Asimismo deberán manifestar que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN y al ISTUV.

El escrito deberá ser firmado por el licitante o por su representante legal, indicándose el nombre, razón o denominación social del prestador del servicio, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, el número de la presente invitación y monto total de la adjudicación sin incluir el IVA. **ANEXO No. 7.**

**14.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3º., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico responsabilidades@fonacot.gob.mx, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 24**



**SERVICIO DE COMEDOR**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL SERVICIO QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

ANEXO No. 4

Descripción del servicio

**ANEXO No. (ASPECTOS TÉCNICOS-LEGALES Y ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS A LOS LICITANTES PARA DETERMINAR SU INFRAESTRUCTURA)**

LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACION, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS:

**I.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

- La empresa ofrecerá el servicio de desayuno o lohc y comida, de acuerdo con los menús que le serán entregados por el área de, los cuales fueron revisados y aprobados.
- Los desayunos serán optativos más no obligatorio a cubrir por FONACOT.
- No se deberá reciclar ningún alimento ofertado previamente.
- Las propuestas para otorgar ese servicio, deberá ser tipo bufete a excepción del plato fuerte que será servido por ración, por el personal de la empresa en cada uno de los servicios otorgados (desayuno; comida).
- En los desayunos y comidas se deberán preparar dos platos fuertes y a solicitud del área técnica un menú bajo en calorías.
- Para la elaboración de los alimentos se requiere utilizar como mínimo 70% de productos naturales y los jugos deberán ser 100% naturales.
- El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, se reserva el derecho de inspeccionar siempre que considere necesario las materias primas e insumos y podrá rechazar, aquellos que a su juicio considere en mal estado.
- La empresa otorgará a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, todas las facilidades para supervisar lo relacionado en el punto anterior y subsanar las observaciones emitidas durante su proceso.
- La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, proporcionará con un mínimo de una semana de anticipación, un programa de los menús seleccionados y la cantidad de servicios que se proporcionarán y en caso de alguna modificación de los servicios programados deberá avisar a la empresa con 12 horas de anticipación.
- La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, revisará las materias primas adquiridas y se reserva el derecho de supervisar los insumos y rechazar aquellos que por sus características de presentación estén en mal estado.
- La empresa deberá otorgar todas las facilidades a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, para supervisar y en su caso deberá llevar a cabo las recomendaciones emitidas por ella durante todo el proceso de la elaboración de los alimentos.
- La empresa deberá designar a un responsable, quien se coordinará con la Dirección de Recursos Materiales,



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

Servicios Generales e Inmuebles, para otorgar el número de servicios requeridos, quienes deberán de contar con teléfono celular y/o radio localizador.

- La empresa se obliga a efectuar el transporte de los insumos en las mejores condiciones de higiene, calidad, empaque y oportunidad, sin costo adicional para el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores.
- Que la empresa cuente con personal calificado para cada una de las áreas que demande el servicio, deslindando al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores de cualquier responsabilidad laboral, sindical y de las prestaciones que se deriven de la Ley Federal del Trabajo.
- Es responsabilidad de la empresa la conservación de las instalaciones y el buen manejo del equipo de las cocinas y los comedores.
- Es responsabilidad de la empresa el mantenimiento y conservación, mediante contrato de servicio técnico a los equipos de refrigeración.

Del pago:

**Únicamente se pagarán los servicios consumidos.**

De los horarios

El comedor Institucional estará abierto los 5 días hábiles de la semana del año, salvo que se les notifique por escrito y con 24 horas de anticipación lo contrario.

Desayuno	07:00 a 09:00 Hrs.
Comida	11:00 a 16:00 Hrs.

- Del personal que se requiere:

La empresa deberá ofrecer al personal que se requiere para operar el comedor, nombrando a un responsable en jefe, quien decidirá de acuerdo al número de comensales, el número de personas que deberá haber en la cocina, así como supervisar los alimentos fríos y calientes, con base a lo siguiente:

Cocina:

- 1 cheff.
- 1 cocinero(a)-cocina.
- Ayudantes de cocina.
- 1 lava loza.
- 1 responsable de almacén y del servicio.

Comedor:

- Meseros (as)
- Galopines (as)

Nota: \* Los ayudantes de cocina podrán ser proporcionados de acuerdo al número de comensales que se atiendan.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

De los uniformes:

Mujeres:	Hombres:
Pantalón de mazcota para cocina de algodón	Pantalón de mazcota para cocina de algodón
Blusa blanca	Camisa blanca
Zapatos antiderrapantes	Zapatos antiderrapantes
Cofia y redes	Cofia o gorro
Tapabocas	Tapabocas
Mandil blanco	Mandil blanco
Filipina de algodón blanca	Filipina de algodón blanca

El uniforme reglamentario para el personal que participe en la elaboración de los alimentos, lo deberá proporcionar la empresa ganadora, otorgándosele 5 días a partir del primer día que comience a ofrecer el servicio, para portarlo al 100%.

La empresa deberá de ofertar un supervisor para el comedor general y otro para el comedor ejecutivo, quien vigilará la calidad de los alimentos, el trato a los comensales, la limpieza y presentación de los alimentos.

De las herramientas y Equipo

La empresa ganadora deberá realizar una visita a la cocina y comedores, para elaborar su lista de necesidades del equipo y utensilios que requiera para completar el servicio de comedor y deberá de suministrar los que hagan falta, los cuales podrá retirar cuando finalice el contrato, previa solicitud por escrito al área de inventarios.

La empresa ganadora, deberá instalar un dispensador de autoservicio eléctrico para 2 bebidas frías y otro para 3 bebidas calientes.

- De los análisis de laboratorio

La empresa se compromete a que el FONACOT, a través del área de servicios generales, designe un laboratorio para la aplicación de los análisis que correspondan, con cargo a la empresa adjudicada, Asimismo FONACOT, definirá el universo de la muestra y la frecuencia de estos análisis.

Estudios que serán aplicados a los alimentos:

- Cuenta de Bacterias Mesofilicas Aerobias.
- Cuenta de Coniformes Totales.
- Cuenta de Estaphylococcus Aureus.
- Cuenta de Hongos.
- Cuenta de Levaduras.
- NMP de Coniformes Fecales.
- NMP de Escherichia Coli.
- Presencia de Salmonera.

Estudios que serán aplicados al agua y al hielo:

- Cuentas de Bacterias Mesofilicas Aerobias.
- Cuenta de Coniformes Totales.
- Frotis de superficies vivas e inertes.
- NMP de Coniformes Fecales.
- NMP de Escherichia Coli.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

Estudios que serán aplicados al personal involucrado a la manipulación y preparación de alimentos:

- o Reacciones Febriles.
- o Exudado Faringeo.
- o Coproparasitoscópico.
- o Cultivo de Uñas de las manos.

En el caso de los resultados de los análisis aplicados al personal de la empresa que labora en nuestras instalaciones, resulten positivos, o que tengan muestras visibles de alguna enfermedad, deberán ser reemplazados por otros para mantener el servicio.

- De la limpieza:
  - La empresa ganadora deberá presentar un Programa de Limpieza que será supervisado y aprobado por el área Técnica.
  - La empresa ganadora será responsable de toda la limpieza interna de cocinas y comedores; tales como, pisos, barras de autoservicio, vidrios internos, mesas, sillas, paredes, lámparas, y demás mobiliario.
  - La empresa ganadora deberá manejar la basura de acuerdo al Programa de (Clasificación de Residuos de Orgánicos e Inorgánicos" y trasladarla a los contenedores generales.
- De los servicios a cargo del prestador:
  - El prestador del servicio cubrirá el consumo de gas y la limpieza interna señalada.
- De los servicios a cargo del FONACOT:
  - El Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, cubrirá los servicios de agua corriente, luz, vigilancia y limpieza, terrazas, vidrios externos y pasillos.
  - La empresa se hará responsable por el buen uso de los servicios mencionados, en el caso de que se realice un mal uso de los mismos, los consumos serán pagados por la empresa.

II.- CONTROL DE ACCESO

- El FONACOT, definirá e implementará el control de acceso de los trabajadores, debiendo especificar el servicio a otorgar (desayuno, comida), mismos que serán registrados, contabilizados y controlados, mediante un reporte diario en coordinación con la empresa, el cual será conciliado al final de cada servicio.

MENÚ BASE

ALIMENTOS QUE DEBERAN ESTAR PRESENTES EN EL DESAYUNO

- ❖ LECHE ENTERA Y DESCREMADA (LIGTH) YOGURT NATURAL DE SABOR Y LIGTH (ENTERO Y CON AZÚCAR)
- ❖ CAFÉ EN POLVO



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

- ❖ CHOCOLATE EN POLVO
- ❖ AZÚCAR
- ❖ FRUTA (PAPAYA, MELÓN, PIÑA, SANDIA, MANZANA, PERA Y PLATANO)
- ❖ JUGOS NATURALES (NARANJA, MANZANA, TORONJA, PIÑA, ZANAHORIA, BETABEL Y UVA)
- ❖ GRANOLA
- ❖ PASAS
- ❖ CEREALES (FIBRA, HOJUELAS DE ARROZ, HOJUELAS DE MAIZ, AMARANTO, SALVADO, CEREAL AZUCARADO, ETC., NOTA: TRES A ESCOGER)
- ❖ MIEL (MAPLE Y ABEJA)
- ❖ MERMELADA
- ❖ QUESO COTTAGE
- ❖ MANTEQUILLA EN CUADRITOS
- ❖ FRIJOLES
- ❖ PAN INTEGRAL O BOLILLO
- ❖ PAN DULCE O GALLETAS
- ❖ GELATINA DE LECHE O DE AGUA
- ❖ LAS FRUTAS Y JUGOS SE OFRECERAN DE ACUERDO A LA FRUTA DE TEMPORADA

OPCIÓN DE PLATOS PRINCIPALES EN DESAYUNO

HUEVOS AL GUSTO:

FRITOS  
HUEVOS RANCHEROS  
HUEVOS A LA MEXICANA  
TORTILLA  
SOLOS

CON: TOCINO  
JAMÓN  
SALCHICHA  
EJOTES  
PAPAS  
CHORIZO  
HOT CAKES  
OMELET  
QUESADILLAS DE QUESO  
SANDWICH INTEGRAL  
SINCRONIZADAS

ALIMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

- ❖ ENSALADAS Y GUARNICIONES:
- ❖ VERDURAS CRUDAS: LECHUGA, JITOMATES EN REBANADAS, PEPINO SIN SEMILLAS, ZANAHORIA, CHAMPIÑONES, PIMIENTO, GERMINADO DE ALFALFA, GERMINADO DE LENTEJA, ESPINACAS, JICAMA, CEBOLLA, BETABEL Y BERROS.
- ❖ VERDURAS COCIDAS, BROCOLI, EJOTES, CHAYOTES, NOPALITOS Y CALABAZAS.
- ❖ GUARNICIONES: GRANOS DE ELOTES CAMBRAY Y PURE DE PAPA.

**SERVICIO DE COMEDOR**

- ❖ PASTAS COCIDAS Y SAZONADAS: (ESPAGUETI, FUSILI, CODITOS, CODOS DE COLORES, MACARRÓN, ALMEJA Y PLUMA), NOTA: OFERTAR MÍNIMO 3 OPCIONES.
- ❖ SEMILLAS, AJONJOLI Y SEMILLAS DE GIRASOL.
- ❖ FRIJOLES MACHACADOS
- ❖ PAPAS EN DIFERENTES PRESENTACIONES
- ❖ TORTILLAS
- ❖ BOLILLO
- ❖ GALLETAS SALADAS
- ❖ SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES)
- ❖ CHILES JALAPEÑOS
- ❖ MANTEQUILLA EN CUADRITOS
- ❖ ADEREZOS: LIMÓN, YOGURT NATURAL, VINAGRETAS, ACEITE DE OLIVO, SALSA DE SOYA, MIL ISLAS, CATSUP, MOSTAZA Y RANCH LIGHT
- ❖ AGUA DE SABOR (MÍNIMO 2 DIFERENTES)
- ❖ FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES)
- ❖ POSTRES: CHOCOLATE CON GALLETA, BARRAS DE CEREAL, FLAN, GELATINAS (DE AGUA Y LECHE), FRUTAS EN ALMIBAR, ATE CON QUESO, HELADO O NIEVE, PALETA HELADA, PASTEL DE CHOCOLATE, PAY VARIADO (QUESO, ZARZAMORA, LIMÓN, ETC.), TARTAS DE FRUTAS, ARROZ CON LECHE, NATILLA, GLORIAS, MAZAPAN, NOTA: OFERTAR MÍNIMO 2 OPCIONES.

**PLATOS PRINCIPALES PARA COMIDAS**

SOPA AGUADA	BISTEC DE ES ASADO
SOPAS DE CALABAZA	PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA
SOPAS DE COL	FILETE DE MERO AL VAPOR
SOPAS DE ESPINACAS	TINGA DE POLLO
SOPAS DE FIDEOS	PECHUGA EN SALSA ROSA
SOPAS DE FIDEOS CON ESPINACAS	MUSLOS DE POLLO EN BARBICUIU
SOPA MINISTRONI	CHAMBARETE DE RES EN SALSA
SOPA DE PORO	POLLO A LA CACEROLA
SOPA DE PAPA CON ESPINACAS	FILETE DE MERO EMPANIZADO
SOPA DE PAPA CON PORO	PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA
SOPAS DE VERDURAS	CHILES RELLENOS DE QUESO SIN CAPEAR
SOPAS DE VERDURAS MIXTAS	TERNERA DE RES A LA HAWAIANA
SOPA SAINT GERMAIN	ROLLOS DE PECHUGA CON QUESO COTTAGE
ARROZ BLANCO	SALPICÓN DE RES
ARROZ BLANCO CON ZANAHORIAS Y CHICHAROS	FILETE DE RES RELLENO DE CALABAZA
ARROZ BLANCO	JITOMATES DE CARNE MOLIDA
ARROZ BLANCO CON ZANAHORIAS Y CHICHAROS	ENSALADA DE ATÚN
ARROZ CON CHICHAROS	PAPA ASADA RELLENA
ARROZ A LA JARDINERA	PAN ARABE CON ATÚN AL CILANTRO
ARROZ POBLANO	CROQUETAS DE RES A LA PLANCHA
ARROZ CON PIMIENTO	PECHUGA A LA PLANCHA
BROCOLI CON ALUBIAS	PIERNAS DE POLLO SALTEADAS EN SALSA DE SOYA
CONSOME DE POLLO CON GARBANZOS	FAJITAS DE POLLO
CONSOME DE POLLO CON VERDURAS	LASAGNA CON CARNE MOLIDA
CONSOME DE POLLO CON ARROZ Y VERDURAS	ROLLOS DE RES A LA PARMESAMA
CREMA DE BROCOLI	ROLLOS DE PECHUGA CON ATÚN Y AGUACATE



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 24**



**SERVICIO DE COMEDOR**

CREMA DE ESPINACA	TORTAS DE PAPA
CREMA DE CALABAZA	JITOMATES RELLENOS DE ATÚN
CREMA DE CHAYOTE	PECHUGA EMPANIZADA
CREMA DE CHAMPIÑONES	ÁLBONDIGAS EN SALSA DE TOMATE
CREMA DE ESPINACA	POLLO CON BROCOLI Y CHAMPIÑONES
CREMA DE ZANAHORIA	MILANESA DE RES
CREMA DE ELOTE	CUETE MECHADO
SOPA DE ESPINACAS	PIERNAS DE POLLO FRITAS CON PURÉ
CHAYOTES AL HORNO	ENTOMATADAS CON POLLO
SPAGUETTI CON RAGU DE VERDURAS	ESTOFADO DE RES
BROCOLI CON ALUBIAS	ALAMBRE DE RES
CONCHITAS DE AGUACATE	POLLO A LAS BRASAS
VERDURAS SALTEADAS EN SALSA DE SOYA	TIRAS DE PECHUGA A LA PLANCHA
	BROCHETAS DE RES
	PICADILLO (MOLIDA ESPECIAL)
	CHULETAS DE RES EN CHIPOTLE
	FAJITAS DE RES CON CHAMPIÑONES
	CAZUELA DE POLLO
	CHULETA DE RES CON ZANAHORIA Y PIÑA
	BISTEC A LA MEXICANA

LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS SON IMPORTANTE PARA EVITAR QUE LOS ALIMENTOS SE DEGRADEN.

**MINUTAS PARA DESAYUNO BAJO EN CALORIAS**

Ensalada de atún con verduras  
 Rollo de jamón de pechuga de pavo con queso  
 Huevo con champiñones  
 Rollos de pechuga con verduras  
 Sincronizadas  
 Pechuga de pavo a la plancha



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

Verduras cocidas  
Crepas de champiñones con queso  
Hot cakes lighth  
Salchichas de pavo cocidas  
Entomatadas de queso  
Huevo con ejotes  
Soufflé de coliflor  
Pechuga de pollo a la plancha  
Atún a la vizcaína  
Sándwich integral  
Ensalada de Pollo  
Waffles de jamón  
Huevos simples  
Quesadillas de Queso  
Atún con brócoli  
Omellete de espinacas y granitos de elote  
Tiras de pechuga a la plancha  
Verduras cocidas

RECOMENDACIONES GENERALES

- El puré de tomate debe ser natural.
- El aceite utilizado no se deberá guardar, para ser reutilizado.
- Los aderezos que se utilicen en las diferentes preparaciones deberán presentarse en las barras de alimentos.

ALIMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA COMIDA

ENSALADAS Y GUARNICIONES





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

VERDURAS CRUDAS: LECHUGA, JITOMATE EN REBANADAS, PEPINO SIN SEMILLAS, ZANAHORIA, CHAMPIÑONES, PIMIENTO, GERMINADO DE ALFAL, GERMINADO DE LENTEJA, ESPINACAS, JÍCAMA, CEBOLLA, BETABEL, BERROS, VERDUDAS COCIDAS, BRÓCOLI, EJOTES, CHAYOTES, NOPALITOS, CALABAZAS.

- 200 g
- vegetales de hoja 60 g

GUARNICIONES: GRANOS DE ELOTE, O ELOTES CAMBRAY, PURÉ DE PAPA, PASTAS COCIDAS (ESPAGUETI, FUSILI, CODITOS, CODOS DE COLORES, MACARRÓN, ALMEJA, PLUMA), SANZONADAS.

- granos de elote o elotes cambray 5º g
- puré de papa 100 g
- pastas cocidas 90 g de cada una

SEMILLAS: AJONJOLÍ Y SEMILLAS DE GIRASOL.

- ajonjolí 15 g
- semillas de girasol 15 g

NOTA: MÍNIMO DEBEN PRESENTARSE 3 OPCIONES  
FIJOLES MACHACADOS

- 150 g

PAPAS COCIDAS  
PAPAS 100 G

TORTILLAS  
- 3 piezas

BOLILLO  
- 1 pieza  
-

GALLETAS SALADAS

- 6 piezas

SALSAS (MÍNIMO 2 DIFERENTES)

- 50 g de salsa verde
- 50 g de salsa roja
- 50 g de guacamole

CHILES JALAPEÑOS  
-30 g

MANTEQUILLA  
- 15 g

ADEREZOS: LIMÓN, YOGURT NATURAL, VINAGRETAS, ACEITE DE OLIVO, SALSA DE SOYA, MIL ISLAS, CATSUP, MOSTAZA Y RANCH LIGHT



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

AGUA DE SABOR (MÍNIMO 2 DIFERENTES)  
- 750 ML

FRUTA DE TEMPORADA (2 OPCIONES)  
- 200 g

POSTRES: CHOCOLATE CON GALLETA, BARRAS DE CEREAL, FLAN, GELATINAS (DE AGUA Y LECHE), FRUTAS EN ALMÍBAR, ATE CON QUESO, HELADO O NIEVE, PALETA HELADA, PASTEL DE CHOCOLATE, PAY VARIADO (QUESO, ZARZAMORA, LIMÓN, ETC.) TARTAS DE FRUTAS, ARROZ CONLECHE, NATILLA, GLORIAS, MAZAPAN.

MINUTAS PARA DESAYUNO BAJO EN CALORIAS

Ensalada de atún con verduras  
Rollo de jamón de pechuga de pavo con queso  
Rollos de pechuga con verduras  
Pechuga de pavo a la plancha  
Verduras cocidas  
Crepas de champiñones con queso  
Salchichas de pavo cocidas  
Entomatadas de queso  
Huevo con ejotes  
Soufflé de coliflor  
Pechuga de pollo a la plancha  
Atún a la vizcaína  
Ensalada de Pollo  
Quesadillas de Queso  
Atún con brócoli  
Omellete de espinacas y granitos de elote  
Tiras de pechuga a la plancha  
Carene de res asada  
Verduras cocidas  
Mayonesa light  
Crema light  
Pan Integral doble fibra

ANEXO No. 5

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 9.2 INCISO B

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

24/31





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

---

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

	FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
DOMICILIO _____		R.F.C. _____		
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_

CONCEPTO A COTIZAR	MENÚS COTIZADOS SIN I.V.A	COSTO TOTAL POR TODOS LOS MENÚS COTIZADOS
DESAYUNO BAJO ENCALORÍAS		
DESAYUNO COMPLETO		
COMIDA COMPLETA		
COMIDA BAJA EN CALORÍAS		
		\$

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

ANEXO No. 7



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO)

FECHA \_\_\_\_\_  
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO \_\_\_\_\_  
DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_  
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_  
N°. DE LA INVITACION NACIONAL EN LA QUE RESULTÓ ADJUDICADO \_\_\_\_\_  
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA) (\$CON NUMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.12 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA "RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2002", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2002, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", LO SIGUIENTE:

- A) QUE MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN) E IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS (ISTUV), CORRESPONDIENTES A LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO, QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2000, 2001 Y 2002, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. (CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA MENOS DE 3 (TRES) AÑOS INSCRITO EN EL R. F. C., LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO, CORRESPONDERÁ AL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN).

(EL LICITANTE QUE NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR, TOTAL O PARCIALMENTE LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTA MANIFESTACIÓN EN ESTE ESCRITO)

- B) QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV.

*(EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARÁN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 2001 Y 2002 EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO).*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

ANEXO No. 8

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpusita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 24



SERVICIO DE COMEDOR

---

Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".